



Rad. 680013110004-2021-00213-00 OCULTAMIENTO DE BIENES

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el art. 590 del CGP. y teniendo por suficiente la caución prestada a través de la Compañía Mundial de Seguros con póliza No. 100037864 expedida el 18 de diciembre de 2020, se decreta la inscripción de la presente demanda sobre los siguientes bienes sujetos a registro:

.- Un lote de terreno rural con un área aproximada de 45 hectáreas ubicado en la vereda la Putana del municipio de Betulia, departamento de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 326-7185 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zapatoca.

.- El 25% de un lote de terreno denominado VILLA YENNY LOTE N° 2 ubicado en el municipio de Girón, Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 300-412642 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **027** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **24 de FEBRERO de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia